SISTEMA PENITENCIARIO

SÍNTESIS INFORMATIVA

BASE ZAFIRO
COMUNICACIÓN SOCIAL
SSC

COMUNICACIÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SSC

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
2025-08-26 02:23:03
87 cm²
Página: 35
1/1

Y MC BUSCARÁ QUE EDAD PARA VOTAR SEA A LOS 16 AÑOS

Alistan *INE* para personas en prisión preventiva

El Instituto Nacional Electoral credencializará a personas en prisión preventiva en acatamiento a tres sentencias emitidas por el Tribunal en la materia, y conservará los documentos hasta por 10 años, tiempo en el que se prevé que los solicitantes obtengan su libertad.

Ayer, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó el anteproyecto con los lineamientos del proceso, los cuales comprenden una campaña de información, el proceso de inscripción y procesamiento de trámites, la procedencia y entrega de credencial.

"Se trata de la ampliación de derechos político electorales de personas privadas de la libertad. Con estos lineamientos vamos a poder credencializar a personas en prisión preventiva; es decir, que no cuentan con sentencia definitiva y tienen sus derechos político electorales vigentes, como a personas no sentenciadas aunque no tengan sus derechos vigentes.

"Las personas sentenciadas podrán contar con una credencial sólo para fines de identificación, y en ese sentido sólo se registrarán en el padrón, no así en la lista nominal", explicó el consejero Arturo Castillo, presidente de la comisión. Y acotó que será un acto voluntario.

En tanto, Clemente Castañeda, coordinador de Movimiento Ciudadano en el Senado, adelantó que propondrá bajar la edad para votar de 18 a 16 años. —*Diana Benítez*

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

- @SSC_CDMX
- @PolicíaCDMX
- @policia_cdmx
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- @ssc_cdmx

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SSC